

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT), a través de su Representante Legal, Señor **Edgar Alfredo Rodríguez, y;**

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos Chimaltenango, número DD-CHM-RC-03-01-I-28-2019, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve (19-03-2019), establece que la solicitud contenida en el formulario CM mil novecientos treinta y siete (CM 1937), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Chimaltenango, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

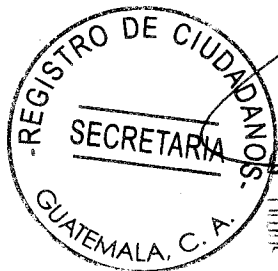
POR TANTO:

I) Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 206, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **“PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO” (PPT)**, a través del Representante Legal, señor **Edgar Alfredo Rodríguez**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a la Corporación Municipal del municipio de **Chimaltenango**, del departamento de **Chimaltenango**, encabezada por el señor **Basilio Reyes Caná Yoc**, con excepción de los cargos de: Concejal Titular Primero, por no presentar papelería para inscripción; Concejal Titular Segundo, por no estar empadronado; Sindico Suplente, Concejal Titular tres (3) al siete (7), Concejal Suplente uno (1) al tres (3), por no ser proclamados candidatos. **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) NOTIFÍQUESE.**

[Handwritten signature]



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



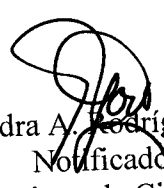
[Handwritten signature]

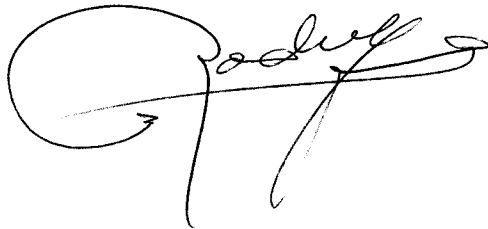
Lic. Omar Alexander Gereda Yrundi
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con cuarenta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la Avenida Reforma siete guión sesenta y dos de la zona nueve, Edificio Aristos séptimo nivel Oficina setecientos seis, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT), la resolución número PE-DGRC-336-2019, FORMULARIO: CM-1937; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Edgar Rodríguez; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

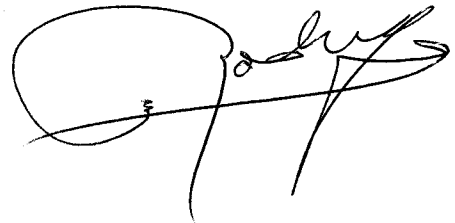


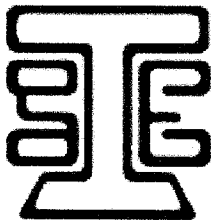


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con cuarenta y cinco minutos del día **tres de abril dos mil diecinueve**, en la Avenida Reforma siete guión sesenta y dos de la zona nueve, Edificio Aristos séptimo nivel Oficina setecientos seis, NOTIFIQUE, al Ciudadano: BASILIO REYES CANÁ YOC, Candidato a la Planilla de la Corporación Municipal de CHIMALTENANGO, departamento de CHIMALTENANGO; por partido político "PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO" (PPT), la resolución número PE-DGRC-336-2019, FORMULARIO: CM-1937 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Edgar Rodríguez; y enterado de conformidad, sí, no ; firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

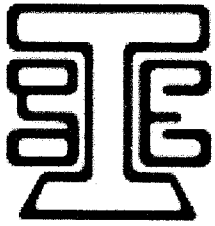
Formulario
1937

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*CHIMALTENANGO**

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO Fecha y hora: 03 de abril de 2019 06:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Acalde	1622064290401	BASILIO REYES CANÁ YOC	1622064290401	06/01/84	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2558207200901	JULIO SAQUICH TISTOJ	2558207200901	12/08/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2957934731409	VIRGILIA TOJIN	2957934731409	10/06/61
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Titular	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1937

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: ****CHIMALTENANGO*CHIMALTENANGO****

null

Concejal Suplente 3

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE